



ACUERDOS MES DE OCTUBRE

Acuerdo Municipal Número 342

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; art. 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 342, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la exención de los servicios que brinda la oficialía de Registro Civil contemplados en el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Ayapango, México a 28 de septiembre de 2021.

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Secretaría del Ayuntamiento
Asunto: Punto de acuerdo para sesionar
Oficio: AYA/RC/0099/2021.

C. Raymundo Flores Alcántara
Secretario del H. Ayuntamiento de
Ayapango, México.
Presente:

A través de este conducto le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo, aprovecho el espacio para solicitar de usted lo siguiente:

Respetuosamente pido, tenga a bien a incluir dentro de la orden del día de la próxima sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, el tema "Oficialía Móvil EDOMEX", el cual, es un programa de carácter estatal, mismo que se desarrolla a través de unidades móviles, acercando el servicio del Registro Civil a las comunidades alejadas y de difícil acceso, brindando los servicios de:

- * Registro de nacimientos oportunos y extemporáneos.
* Reconocimiento de hijo(a)s.
* Matrimonios.
* Asesoría y orientación jurídica de los actos y hechos del estado civil de las personas.
* Expedición de copias certificadas.

Este programa consta de ocho unidades móviles, en coordinación con los H. Ayuntamientos de la entidad para la exención del pago de derechos por los servicios de los actos y hechos del estado civil. (fuente: https://sidh.edomex.gob.mx/unidad_movil)

Cabe señalar, que dicha unidad móvil estará el día 7 del próximo mes de octubre de la anualidad en el municipio de Ayapango, Estado de México (Teatro al aire libre de la cabecera municipal); por lo que es menester, que en dicha sesión de cabildo sea valorado y sometido a votación para su aprobación, la exención de los servicios que brinda esta oficialía, mismos que han sido descritos en líneas atrás y que se encuentran contemplados en el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, quedo de usted como su atento colaborador.



ATENTAMENTE

[Signature]

Lic. Gustavo Ramírez Vázquez
Oficial Interino 01 del Registro Civil
Ayapango, Estado de México.



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara "de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Agotado el punto



Acuerdo Municipal Número 343

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 117, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios art. 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 343, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del nombramiento y toma de protesta de la Lic. Iraís Solís Rodríguez como titular de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.



Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



11:41 hrs
30 SEP 2021
Eudyn

Administración 2019-2021
"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México"



Unidad Administrativa: Presidencia Municipal
Oficio N°: AYA/PRE/0565/2021
Asunto: Solicitud de punto a cabildo

Ayapango, Estado de México a 29 de septiembre de 2021

**C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E:**

El que suscribe, **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México;** con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito solicitar a usted lo siguiente:

Se someta en el siguiente orden del día de la próxima sesión del Honorable Cuerpo Colegiado de Cabildo la propuesta y en su caso aprobación para que la Lic. Irais Solís Rodríguez, sea nombrada como Oficial Mediadora, Conciliadora y Calificadora, en virtud de que el pasado 15 de septiembre de 2021 el Lic. Humberto Edgar Espinosa Montoya presento renuncia voluntaria, recibiendo el Acto de Entrega - Recepción la C. Lourdes Rivera Peña con el carácter de Encargada Honorífica del Despacho de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora, en tanto se designa al nuevo titular.

Por lo anterior y para el caso de ser aprobado el nombramiento, solicito a usted se realicen las notificaciones correspondientes a la Dirección de Finanzas y Tesorería y a la Contraloría Interna Municipal, con la finalidad de que realicen los trámites jurídico - administrativos correspondientes.

Sin más por el momento estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

**C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019 -2021**
C.c.p. - Apehwo.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto



H. Ayuntamiento Municipal S/N, Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760
Ayapango, Estado de México Teléfonos: (01 597) 9 82 41 28 9 82 41 49



Acuerdo Municipal Número 344

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, art. 48 De la Ley Orgánica Municipal, con base en los Lineamientos Generales de Operación del FORTAMUN Publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 29 de Enero de 2021, tiene a bien aprobar por Mayoria, el Acuerdo Municipal Número 344, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2021.

Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación
de la Independencia y la Grandeza de México"



Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación
de la Independencia y la Grandeza de México"



Ayapango, Estado de México a 07 de octubre de 2021
AYPG/TM/1086/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE AYAPANGO
PRESENTE:**

La que suscribe, LIC. EN C. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS, Directora de Finanzas y Tesorería, se dirige de la manera más atenta para solicitar se someta a sesión de cabildo el siguiente punto de acuerdo:

La aprobación para la aplicación de los recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2021, disponibles a la fecha, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL AUTORIZADO ANUAL 2021	DIFERENCIA DE AUTORIZADO Y PAGADO	DIFERENCIA DEL GASTO DE CAEM Y GASTOS VARIOS
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE (CAEM)	7,112,228.16	6,615,291.29	496,936.87

DISTRIBUCION PARA AUTORIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE (CAEM)	6,615,291.29
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE (CONAGUA)	40,644.00
PAGO DE DERECHOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA (CFE)	280,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO A PATRULLAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	176,292.87
TOTAL	7,112,228.16

Lo anterior con base en los LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del día 29 de enero de 2021 y el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a su letra dice:

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE
LIC. EN C. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA

H. Ayuntamiento Municipal S/N, Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760
Ayapango, Estado de México Teléfonos: (01 597) 9 82 41 28 9 82 41 49

H. Ayuntamiento Municipal S/N, Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760
Ayapango, Estado de México Teléfonos: (01 597) 9 82 41 28 9 82 41 49



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 345

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 345, quedando como sigue:

Único.- Punto de acuerdo.- Se dio a conocer la propuesta de conformidad del municipio con el mecanismo de reintegro de los recursos del FEIEF para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Una vez analizado y discutido el punto, los integrantes de cabildo tuvieron a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente punto:

"Se manifiesta la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que, en su caso, resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo del mismo Fondo, respecto del ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en las Reglas para la determinación y entrega de los recursos del FEIEF a los municipios del Estado de México , publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 23 de abril de 2020".



El presente punto de Acuerdo de Cabildo es copia fiel del Acta de Sesión de Cabildo original, mismo que se transcribe para los usos legales a que haya lugar.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 346

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 346, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De los Manuales de Procedimientos, Organización y Reglamento Interno de la Administración, del Sistema DIF Municipal, IMJUVAY, e IMCUFIDAY.



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 347

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; art. 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 347, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la Revisión de las Evaluaciones PAE 2021 (Programa Anual de Evaluación) de la Administración, Sistema DIF Municipal, IMJUVAY e IMCUFIDAY.



Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO 27 DE OCTUBRE DE 2021
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: UIPPE
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
REFERENCIA: AYPG/UIPPE/470

**C.RAYMUNDO FLORES ALCANTARA
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO
DE LA ADMINISTRACION 2019-2021**

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle sea punto a Cabildo la revisión de las evaluaciones **PAE 2021** (PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION) de la **Administración** el proyecto "02020201" Desarrollo Comunitario, **DIF Municipal** el proyecto "02050603" Alimentación para La Población Infantil, e **IMJUVAY** el proyecto "02060806 Oportunidades para los Jóvenes e **IMCUFIDAY** el proyecto "02040101" Cultura Física y Deporte para que en la siguiente sesión sean aprobados.

Sin más por el momento se despide de usted su atenta servidora.

AYUNTAMIENTO
de Ayapango
Evelyn
2. OCT 2021
10:07 hrs



**ATENTAMENTE
T.S.U. ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION,
PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION**

C.C.P. C.RENE MARTIN VELAZQUEZ SORIANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION 2019-2021

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto



H. Ayuntamiento Municipal S/N, Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760
Ayapango, Estado de México Teléfonos: (01 597) 9 82 41 28 9 82 41 49